

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 15 de octubre de 2020.

El apoderado del demandado, Dr. JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ, presente escrito en el que se pronuncia ante las manifestaciones hechas por la procuradora judicial de la parte demandante en relación al nombramiento de perito evaluador.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 174
2019-00181-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil
veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el juzgado pone en conocimiento de la parte demandante, el pronunciamiento hecho por el apoderado judicial del demandado, visible a folio 66 del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por DORA ENSUEÑO REYES DÍAZ en contra de HEVER DE JESUS CAÑAS RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario